

## RESOLUCIÓN No. 34 DE 2026

“Por la cual se modifica la Resolución 28 de 2026”

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 004 de 2017, artículo 5º, numeral 12, expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

#### CONSIDERANDO:

El artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017 dispone que la provisión de las vacancias temporales o definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción puede efectuarse mediante figura del encargo, y que, a su vez, esta deberá realizarse por funcionarios de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa que cumplan con el respectivo perfil durante el término de su duración.

El artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 prescribe que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos al cual asume el encargo, por ausencia temporal o definitiva del titular, sin desvincularse de las propias de su cargo.

Que mediante la Resolución No. 28 de 2026 se efectuaron unos encargos con ocasión del disfrute de descansos compensados por parte de algunos servidores públicos, conforme a lo establecido en la Circular Interna 02 de 2026.

Que, posteriormente, se evidenció la necesidad de ajustar los turnos de descanso compensado correspondientes a los servidores Daniela Jiménez Quiroga y José Luis Aldana Romero, por razones del servicio.

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar las fechas establecidas, de manera que:

- El descanso compensado correspondiente a los días 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2026 será disfrutado por José Luis Aldana Romero.
- El descanso compensado correspondiente a los días 6, 7 y 8 de abril de 2026 sea disfrutado por Daniela Jiménez Quiroga.

Que se concedió permiso remunerado a la funcionaria Daniela Jiménez Quiroga, solicitado mediante radicado Orfeo 20263000033903, para los días 18 y 19 de abril de 2026, por lo cual se requiere realizar el encargo correspondiente de sus funciones.



## RESOLUCIÓN No. 34 DE 2026

“Por la cual se modifica la Resolución 28 de 2026”

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo 1° de la Resolución 28 de 2026, el cual quedará así:

Encargar a los siguientes servidores públicos, en los empleos relacionados, sin el desprendimiento de las funciones de los empleos de los cuales son titular, por el periodo de tiempo que se detalla a continuación:

Funcionario/ Cédula de Ciudadanía	Empleo del que es titular	Empleo en el que es encargado/ Dependencia	Fechas del encargo
Nilson Aguirre Daza/ 79670544	Profesional Especializado 222-05	Jefe de Oficina 006 – 02 / Oficina Jurídica	Marzo 30, 31 y Abril 1 de 2026
Liliana Patricia Hernández Hurtado/ 1026256195	Subdirector 070-03	Jefe de Oficina 115-01 / Oficina Asesora de Planeación	Marzo 30, 31 y Abril 1 de 2026
Daniela Jiménez Quiroga/ 1018463492	Subdirectora Técnica 068-03	Subdirectora Técnica 068-03 / Subdirección para la gestión del centro de Bogotá	Marzo 30, 31 y Abril 1 de 2026
Anggie Lorena Ramírez Gamboa / 1018480513	Jefe de Oficina 115- 01	Subdirectora 070-03 / Subdirección de Gestión Corporativa	Abril 6, 7 y 8 de 2026
José Luis Aldana Romero / 1032401672	Subdirector Técnico 068-03	Subdirector Técnica 068-03 / Subdirección Artística y Cultural	Abril 6, 7 y 8 de 2026
José Luis Aldana Romero / 1032401672	Subdirector Técnico 068-03	Subdirector Técnica 068-03 / Subdirección Artística y Cultural	Abril 16 al 21 de 2026

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones establecidas en la Resolución 28 de 2026 no son objeto de modificación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a los funcionarios aquí relacionados, así como a los jefes de las dependencias de la entidad y a las Áreas de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Documental y Atención al Ciudadano, Gestión de TIC y Recursos Físicos, para lo de sus competencias.



## RESOLUCIÓN No. 34 DE 2026

“Por la cual se modifica la Resolución 28 de 2026”

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **27 de marzo de 2026**

**Documento 20262000000345 firmado electrónicamente por:**

**Blanca Andrea Sánchez  
Duarte**

Directora General  
Dirección General  
Fecha firma: 27-03-26 10:36:28

**Aprobó:**

Liliana Patricia Hernández Hurtado - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa

**Proyectó:**

María del Pilar Salgado Hernández - Profesional Especializado - Talento Humano - Nomina



b9e43d8550bd3aaad8f034ceb3a02da077e7d67584fa7ed6deb03c5c44ee24a9  
Codigo de Verificación CV: 98eec

